



ADMINISTRACIÓN

2018 - 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

OFICIO: UT/045/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho el mismo para informar que no se cuenta con información referente al artículo **ARTICULO 15, FRACCION XX**, Se publicará las licencias de uso de suelo y construcción, apelando a la competencia exclusiva del Municipio, derivado del artículo 115 Constitucional, así como a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el que señala a los municipios como los responsables de expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO; A 04 DE MARZO DEL 2019

“2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN EL ESTADO DE JALISCO JALISCO”


PSIC. ADELAIDA ELIZABETH CARVAJAL
SINDICO MUNICIPAL

